



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00335520**
Solicitante o razón social: **Andrea Huerta Martinez**
Representante Legal:
Número de Folio : **00335520**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **11 / marzo / 2020**
Hora de ingreso de la Solicitud: **17:40 horas**
Unidad de Atención: **Instituto Sonorense de la Juventud**
Información Solicitada: **Me gustaría saber el proceso de selección de los ganadores de la convocatoria QUE LANZO EL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. La convocatoria de JÓVENES EN POTENCIA, así como el tabular de la evaluación de los ganadores seleccionados. Ya que que en dicha convocatoria se dijo que se iba a evaluar de algunas bases y al final dijeron en redes sociales una de las instituciones mencionadas que seria sorteo, y la mayoría de los participantes quedamos inconformes en los resultados.**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Otro medio**
Correo Electrónico: **andrea hm0106@gmail.com**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **12 / marzo / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.